



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 1 de 4

Núm. de Auditoría: 02/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 800 Al Desempeño

Índice

I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	3
IV.	Conclusión	3
V.	Cédulas de Observaciones	4



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 2 de 4

Núm. de Auditoría: 02/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 800 Al Desempeño

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

En atención y cumplimiento a los Lineamientos Generales para La Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021, el Órgano Interno de Control de la Productora Nacional, incluyó en el Programa Anual de Auditoría (PAA), la Auditoría número 02/2021, clave 800 "Auditoría a la Dirección General", a la Dirección General, a practicarse en las oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), ubicadas en Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018; artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículos 25 y 26, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 22 de octubre de 2020; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2021, con oficio No. 08/460/027/2021 de fecha 26 de abril de 2021, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, comunicó el inicio de la auditoría a practicada a la Dirección Industrial de la PRONABIVE.

La presente auditoría se desarrolló del 26 de abril al 11 de junio de 2021, cubriendo (7) siete semanas calendario.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1. OBJETO

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que las acciones que se lleven a cabo en las etapas de planeación, programación, ejecución y control en la fabricación de los productos terminados y las maquilas elaboradas a revisar, operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

II.2. PERIODO REVISADO

El periodo revisado fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 800 Al Desempeño

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

De conformidad con el objetivo planteado y el alcance de revisión aplicado, el resultado de la auditoría reveló la existencia de una observación, en las que se recomendó la implementación de medidas correctivas y preventivas, a efecto de cumplir eficientemente con las metas y objetivos establecidos y evitar su recurrencia; las observaciones se detallan en las cédulas anexas al presente informe, siendo su situación primordial la siguiente:

1. Deficientes controles sobre el procesamiento de la información.

Con oficio Núm. 08/460/030/2021 de fecha 03 de mayo del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información, en el numeral 4. Relación de informes generados en el Área (diarios, mensuales y anuales) en 2020. Al respecto, se observa que dichos informes se presentan en formato Excel, Word o el sistema interno del Área (Pasteur-Koch "PK"); en consecuencia, la elaboración de reportes no está vinculada entre sí, incrementando el riesgo de inconsistencias en la información, la cual sirve de base para la toma de decisiones. Es importante señalar que en el ejercicio 2018, la entidad inició el proyecto denominado "Renovación de Sistemas de Información Institucionales", por lo que las áreas en conjunto con la Unidad de Tecnologías de la Información, comenzaron la instalación del software para el funcionamiento del sistema ERP, mismo que en 2020 empezó el proceso de implementación en la entidad.

De manera correctiva se recomienda que la Directora Industrial realice a la brevedad supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya al personal a su cargo, para que se utilice y se migre la información al sistema ERP, el cual vinculará el registro de operaciones entre las áreas, de tal manera que se cumplan los objetivos institucionales y se responda apropiadamente a los riesgos asociados. De manera preventiva, se sugiere a la Directora Industrial instruya al personal a su cargo en lo subsecuente, para que verifique periódicamente las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el Área y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con relación al sistema de información, atendiendo las necesidades de los procesos operativos del área, con la finalidad de disminuir inconsistencias derivadas de la actividad económica de las operaciones, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de los procedimientos y alcance de la revisión efectuada a los productos terminados y las maquilas elaboradas, se apeguen a lo previsto en la normatividad vigente, del periodo revisado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se concluye que son aplicadas razonablemente las Normas Generales de Control Interno Institucional en términos generales; sin embargo, es necesario se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas, a fin de que las operaciones sustantivas de la Entidad se apeguen a la normatividad aplicable.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 4 de 4

Núm. de Auditoría: 02/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 800 Al Desempeño

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Cédula de Observación

Hojas: 1
Número de auditoría: 02/2021
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 0.00 miles
Monto fiscalizado: 0.00 miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Deficientes controles sobre el procesamiento de la información.

Con oficio Núm. 08/460/030/2021 de fecha 03 de mayo del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información, en el numeral 4. Relación de informes generados en el Área (diarios, mensuales y anuales) en 2020.

En respuesta, con oficio núm. JBK01/024/2021 del 03 de mayo de 2021, la Directora Industrial, remite relación de los informes que se generan en su área, así como copia simple de algunos de ellos

Al respecto, se observa que dichos informes se presentan en formato Excel, Word o el sistema interno del Área (Pasteur-Koch "PK"); en consecuencia, la elaboración de reportes no está vinculada entre sí, incrementando el riesgo de inconsistencias en la información, la cual sirve de base para la toma de decisiones.

Es importante señalar que en el ejercicio 2018, la entidad inició el proyecto denominado "Renovación de Sistemas de Información Institucionales", por lo que las áreas en conjunto con la Unidad de Tecnologías de la Información, comenzaron la instalación del software para el funcionamiento del sistema ERP, mismo que en 2020 empezó el proceso de implementación en la entidad.

De lo anterior, muestra que no se llevó a cabo una revisión al diseño y eficacia operativa del control interno que incluya actividades de supervisión permanente en la emisión de informes tales como comparaciones, conciliaciones y otras acciones de rutina, así como herramientas automatizadas, las cuales permiten incrementar la objetividad y la eficiencia de los resultados.

Correctiva:

Que la Directora Industrial realice a la brevedad supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya al personal a su cargo, para que se utilice y se migre la información al sistema ERP, el cual vinculará el registro de operaciones entre las áreas, de tal manera que se cumplan los objetivos institucionales y se responda apropiadamente a los riesgos asociados.

Asimismo, que la Directora Industrial se cerciore que la normativa interna se actualice de conformidad a la emisión de información que generó el sistema ERP y que exista una adecuada segregación de funciones buscando la reorganización de ciertas operaciones. En caso de no ser prácticos algunos controles debido a personal limitado u otros factores, se debe diseñar actividades de control alternativas para enfrentar el riesgo de corrupción.

Preventiva:

Que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo en lo subsecuente, para que verifique periódicamente las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el Área y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con relación al sistema de información, atendiendo las necesidades de los procesos operativos del área, con la finalidad de disminuir inconsistencias derivadas de la actividad económica de las operaciones, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

20/500/2021
Fecha de
Firma

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Clave y descripción de la auditoría: 800 Al Desempeño

Fundamento Legal

Artículos 16 y 18, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Numerales 2, fracciones I, XV, XXIX, LI y LIII, y 11, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

J.B.K.01 Dirección Industrial del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Enero, 2020.


Normas Generales de Control Interno: Segunda. "Administración de riesgos", Cuarta. "Información y Comunicación" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua".

Fecha compromiso:

Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

12-Agosto-2021

Fecha Compromiso de Atención


I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

10/15/2021
Fecha de
Firma